

ALCALDÍA DE
ARMENIA

WWW.ARMENIA.GOV.CO

GABINETE MUNICIPAL

JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Jorge Andrés Buitrago Moncaleano
Secretaria de Gobierno y Convivencia

Jenny Gómez Betancourt
Secretaria de Desarrollo Social

César Augusto Rincón Zuluaga
Secretario de Salud

Diego Fernando Tobón Gil
Secretario de Desarrollo Económico

Paula Andrea Huertas Arcila
Secretaria de Educación

Claudia Milena Arenas Agudelo
Secretario de Infraestructura

Daniel Jaime Castaño Calderón
Secretario de Tránsito y Transporte

Hernán Steven Ochoa
Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Yeison Andrés Pérez Lotero
Secretario de Hacienda

Andrés Alberto Campuzano Castro

ALCALDÍA DE ARMENIA
WWW.ARMENIA.GOV.CO

Programa de Transparencia y Ética Pública.
Alcaldía de Armenia

Director Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Lina María Parra Sepúlveda
Directora Departamento Administrativo Jurídico

José Arley Herrera Gaviria
Director Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Lina Marcela Grisales Gómez
Director Departamento Administrativo de Planeación

Jorge Andrés Pulido Restrepo
Director Departamento Administrativo de Control Interno

Luz Elena Valencia Ángel
Directora Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario

ALCALDÍA DE ARMENIA
WWW.ARMENIA.GOV.CO

Programa de Transparencia y Ética Pública.
Alcaldía de Armenia

Contenido

INTRODUCCIÓN 5

MARCO ESTRATÉGICO 6

- Misión 6
- Visión 6
- Valores Institucionales 6
- Valores Adicionales De La Alcaldía De Armenia 7

Declaración 8

Objetivos del PTEP 2025 9

- Objetivo General 9
- Objetivos Específicos 9

Alcance 10

Marco normativo 10

Componentes 10

✔ Gestión del riesgo 10

✔ Redes y articulación 11

✔ Cultura de la legalidad y estado abierto 12

✔ Iniciativas adicionales 12

Planeación 12

✔ Formulación 12

- ✔ Consolidación 12
- ✔ Validación 13
- ✔ Publicación 13
- ✔ Ejecución 13
- ✔ Seguimiento 13
- ✔ Modificación 14

Formación 14

Comunicación 15

Auditoría Y Mejora 15
Componente Programático- Estrategia Institucional Para La Lucha Contra La Corrupción 15
Componente 1: Gestión del riesgo 15
Subcomponente 2. Canales de denuncia 18

INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Armenia a partir de la vigencia 2024 adoptó el Programa de Transparencia y Ética Pública, programa que recoge elementos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC de las vigencias anteriores y continúa con la consolidación de la estrategia de lucha contra la corrupción que se ha venido desarrollando en la entidad.

En la vigencia 2025 buscaremos dar cumplimiento a lo establecido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en lo concerniente con el Programas de Transparencia y Ética Pública. Esto conlleva a trabajar en la mejora de los mecanismos para la transparencia, acceso a la información pública y

participación ciudadana en la gestión pública, así como en la identificación y tratamiento de los riesgos de corrupción, el fortalecimiento de la cultura de integridad, transparencia y ética pública, adoptando, además, medidas asociadas a la prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT.

Como todo programa, el Programa de Transparencia y Ética Pública es una metodología que garantiza que las acciones que lo comprenden se materialicen.

De acuerdo con lo anterior, el Programa de Transparencia y Ética Pública tendrá dos componentes: **componente trasversal y Componente Programático**

El **componente trasversal** donde se desarrollarán las siguientes acciones:

1. Realizar una declaración
2. Definir unos objetivos
3. Determinar el alcance
4. Planear estratégicamente su implementación.
5. Asignar la administración, supervisión y monitoreo.
6. Fijar los reportes.
7. Establecer una estrategia de formación.
8. Establecer una estrategia de comunicación.
9. Evaluar el Programa.

El **Componente Programático:** Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción – Acciones

MARCO ESTRATÉGICO

Misión

El Plan de Desarrollo Municipal 'Armenia con más oportunidades 2024-2027' tiene como misión impulsar el fortalecimiento del tejido social a través de la cultura y el deporte, mejorar la movilidad y promover la seguridad ciudadana, al tiempo que buscamos una administración pública eficiente y orientada al servicio. Nos comprometemos a trabajar en conjunto con la comunidad para brindar servicios de calidad que satisfagan las necesidades de todos los ciudadanos y promuevan un desarrollo equitativo y sostenible en nuestra ciudad.

Visión

Nuestra visión es construir una Armenia dinámica y progresista, donde la cultura y el deporte sean pilares fundamentales de la identidad local, la movilidad urbana sea eficiente y sostenible, y la seguridad ciudadana sea una prioridad. Visualizamos una administración pública transparente, ágil y eficaz, que responda de manera efectiva a las demandas y expectativas de la ciudadanía, y que promueva la participación de todos los sectores de la sociedad en la toma de decisiones. En el 2027, aspiramos a ser reconocidos como un modelo de gestión municipal innovadora y comprometida con el bienestar de todos los armenios.

Valores Institucionales

En el marco del Decreto 145 de 2021 y sus modificaciones, la Alcaldía de Armenia adopta el Código de Integridad del Servicio Público, el cual establece los mínimos de integridad que determinan la línea de acción cotidiana de los servidores a partir de los siguientes valores:

Honestidad: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Respeto: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Justicia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Valores Adicionales De La Alcaldía De Armenia

Autocritica: Es un valor que implica destinar tiempo para evaluar cuáles son las fortalezas y las debilidades que tienen tanto la entidad territorial como su personal, cuáles son sus causas y cómo se puede remediar dicha dificultad, es decir, saber asumir los aciertos y errores cometidos.

Disponibilidad Al Cambio: La Administración Municipal debe estar dispuesta a adoptar cambios cuando sea necesario.

La disponibilidad al cambio se define como innovación, apertura, prestación de servicios de mejor calidad y proyección

Declaración

La Alcaldía de Armenia se compromete con la implementación de acciones que promuevan la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en el marco de su gestión, para lo cual, se adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP y se da cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1122 de 2024, mediante acciones que muestren el compromiso para evitar la materialización de actos de corrupción, así como, el fortalecimiento de la confianza ciudadana con la entidad, el dialogo permanente a través de espacios de participación ciudadana, la rendición de cuentas y publicación de la información, que promuevan una cultura de integridad y legalidad.

La estructuración del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, se construye de forma participativa, involucrando a las dependencias de la entidad, la ciudadanía y grupos de valor, quienes pueden acceder, revisar y presentar sus observaciones.

En cumplimiento de nuestra misión y con el ánimo de fortalecer la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la cultura organizacional y ser responsables nos comprometemos a:

- Cumplir con todas las políticas y procedimientos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública
- Fomentar una cultura de comunicación abierta, honesta y responsable dentro de la entidad, donde se compartan los resultados de la gestión a través de la rendición de cuentas y espacios de dialogo que promuevan la participación.
- Participar activamente en la ejecución y seguimiento de las acciones que integran el componente programático.
- Prevenir dentro de la alcaldía de armenia, el riesgo del Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo.
- Desempeñar nuestras funciones y responsabilidades con ética, evitando conductas que pueda comprometer la integridad de los responsables de las acciones contenidas en el programa

James Padilla García
Alcalde

Objetivos del PTEP 2025

Objetivo General

Establecer estrategias para promover la transparencia y ética pública en la Alcaldía de Armenia, integrando acciones de identificación y tratamiento de riesgos de corrupción, acceso a la información pública, rendición de cuentas, simplificación de trámites y servicios, adopción de medidas de prevención del riesgo de lavado de activos y promoción de la participación ciudadana en la innovación pública para prevenir la materialización de actos de corrupción y fortalecer la cultura de integridad.

Objetivos Específicos

- ✔ Fortalecer la implementación de la política de administración de riesgos de la alcaldía de armenia
- ✔ Integrar las diferentes estrategias que le permitan a la entidad identificar y monitorear de manera oportuna los riesgos de corrupción presentes.
- ✔ Simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, con el fin de mejorar la relación entre la entidad y la ciudadanía.

- ✔ Diseñar e implementar una estrategia de rendición de cuentas efectiva y permanente, propendiendo por la transparencia de la gestión, facilitando la participación, evaluación y retroalimentación ciudadana sobre la gestión institucional.
- ✔ Definir acciones para el mejoramiento y fortalecimiento de la prestación de los servicios y canales de atención dispuestos para la ciudadanía y partes interesadas.
- ✔ Garantizar el derecho al acceso a la información pública con el fin de facilitar su consulta y compresión por parte de la ciudadanía.
- ✔ Fortalecer una cultura de integridad, transparencia y ética pública en la Alcaldía de Armenia.
- ✔ Adoptar medidas de debida diligencia en materia de prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo

Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todos los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía de Armenia involucrados en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.

Marco normativo

En el marco de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*" y sus modificaciones, particularmente los dispuesto en el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

Adicionalmente, en atención al Decreto 1122 de 30 de agosto de 2024, *"Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública*", el programa incluye aspectos como la identificación de los criterios metodológicos preliminares necesarios para la gestión de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT en la entidad, en línea con lo establecido en el anexo técnico Programas de Transparencia y Ética Pública expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

Componentes

El componente del PTEP, también denominado Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, agrupa las acciones estratégicas en cuatro (4) temáticas y nueve (10) acciones estratégicas.

✔ Gestión del riesgo

Acción estratégica 1: Riesgos para la integridad pública.

A través del Programa de Transparencia y Ética Pública, se establecen instrumentos para gestionar los riesgos a la integridad: conflictos de intereses, soborno, corrupción y fraude, contemplando la identificación, medición, control y monitoreo.

Acción estratégica 2: Canales de denuncia

Canales institucionales para recibir y tratar reportes de posibles irregularidades en la gestión, se contempla la recepción, evaluación, investigación, acciones correctivas, seguimiento y comunicación y registro y documentación.

Acción estratégica 3: Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM

Tiene como objetivo prevenir que las entidades y organismos del estado sean utilizados en forma directa o indirecta como instrumento para el Lavado de Activos y/o la canalización de recursos hacia la

realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades

Acción estratégica 4: Debida diligencia

Recolección de información relevante sobre las partes con las que se van a relacionar y que van a vincular, tanto a funcionarios o empleados públicos que ingresan a las plantas de personal, como a contratistas o proveedores con los que se celebran acuerdos de voluntades. Identificación del beneficiario final.

✔ Redes y articulación

Redes internas

Existencia de canales para el intercambio de información entre los diferentes grupos, áreas o dependencias que conforman la Entidad, por lo que se debe plantear la creación y el funcionamiento de comunidades internas en las que se dialogue, intercambie información y trabaje de forma articulada en el desarrollo de las acciones estratégicas

Redes externas

Integración con otras Entidades en el ámbito sectorial, local, regional y nacional, para generar un dialogo sobre la transparencia y ética pública.

✔ **Cultura de la legalidad y estado abierto**

Acceso a la información pública y transparencia

Desarrollo de instrumentos internos que garanticen los postulados de la Ley 1712 de 2014. Transparencia activa, transparencia pasiva, instrumentos de gestión de la información y accesibilidad.

Participación ciudadana y rendición de cuentas

Modelo de relacionamiento Estado-ciudadano y procesos de rendición de cuentas. Políticas de servicio a la ciudadanía y participación ciudadana en la gestión pública

Integridad en el servicio público

Adopción y promoción del código de integridad. Instrumentos que promuevan el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2016 de 2020.

✔ **Iniciativas adicionales**

Todas aquellas iniciativas que la entidad pueda considerar pertinentes para el logro de los objetivos de programa.

Planeación

Para garantizar la implementación del PTEP se incorpora las dinámicas del ciclo de planeación del Programa, esto es, la forma en

que se formula, consolida, valida, publica, ejecuta, Seguimiento y modificaciones.

✔ Formulación

Para la construcción del PTEP se llevará a cabo a partir de un plan de trabajo estructurado en siete fases, a saber: i) Formulación, ii) Validación y Consulta , iii) Consolidación, iv) Aprobación v) Publicación , VI) ejecución VII) modificación, ajuste; en cada una de ellas se dará relevancia a la participación de la ciudadanía

✔ Consolidación

El Departamento Administrativo de Planeación consolidara la información recogida y realizara los ajustes respectivos, teniendo en cuenta las observaciones de las dependencias y la información resultado de los ejercicios de participación ciudadana.

✔ Validación

Desde la Mesa Técnica de Transparencia del Municipio se aprueba el Programa de Transparencia y Ética Publica ARMENIA, en cumplimiento al Artículo 31 Ley 2195 del 2022, Normativa Municipal vigente.

Atendiendo lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública respecto a la aprobación de los Planes Estratégicos del Decreto 612 de 2018 para la vigencia 2023 y la ley 2195 del 2022 se aprueba el Programa de Transparencia y Ética Publica ARMENIA.

✔ Publicación

De acuerdo con lo establecido en el decreto 612 del 2018 *"…deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año"* El Departamento Administrativo de Planeación publicará en la página web www.planeacionarmenia.gov.co y en el micro sitio del DAPM en la página web www.armenia.gov.co el Programa de Transparencia y Ética Pública y sus Seguimientos, una vez haya sido verificado por el Departamento Administrativo de Control Interno.

✔ Ejecución

El Programa de Transparencia y Ética Pública se ejecutará a través de las Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, a través de (4) componentes y una serie de acciones.

✔ Seguimiento

Se establecen los siguientes mecanismos de evaluación y seguimiento de las acciones definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, será realizado de la siguiente manera:

- ✔ El Informe de seguimiento será solicitado y consolidado por el Departamento Administrativo de Planeación de manera cuatrimestral.

✔ Las fechas de seguimiento al avance de cumplimiento del programa son: 30 de abril, 31 de agosto, y 31 de diciembre de la anualidad.

Corte de Reporte	Fecha máxima de reporte por parte de Lideres de Componentes (equipos de trabajo)	Reporte por parte del Departamento Administrativo de Planeación
I Cuatrimestre 1 enero al 30 de Abril	9 de Mayo 2024	19 de Mayo 2024
II Cuatrimestre 1 mayo al 30 de Agosto	5 de Septiembre 2024	12 de Septiembre 2024
III Cuatrimestre 1 de septiembre al 31 de Diciembre	9 de Enero 2025	16 de Enero 2025

✔ El Departamento Administrativo de Control Interno en cumplimiento a su rol de evaluación y seguimiento, realizará el seguimiento de manera integral al Programa de Transparencia y Ética Pública.

✔ El seguimiento se publicará en la página web www.planeacionarmenia.gov.co y en el micrositio del DAPM en la página web www.armenia.gov.co.

✔ A nivel externo, el cumplimiento del PTEP se medirá a

través de la Medición de Desempeño Institucional (MDI) que se lleva a cabo a través del aplicativo FURAG.

✔ La supervisión del Programa, así como la responsabilidad por su cumplimiento, estará a cargo de la alta dirección en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

✔ La administración del Programa está en cabeza del Departamento Administrativo de Planeación

✔ **Modificación**

Después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias, en este caso deberán dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas y serán aprobadas por la Mesa Técnica de Transparencia del Municipio

Formación

La estrategia de formación contempla diferentes instrumentos como: capacitaciones, campañas por correo electrónico y difusión en páginas web o redes sociales, además será incluido en las jornadas de inducción y reinducción de la entidad.

Comunicación

✔ A nivel interno, la difusión se garantiza a través de la estrategia de formación permanente.

✔ Publicación en la página web institucional y redes oficiales, donde estará de forma permanente a disposición de la ciudadanía para su consulta, no solo del Programa como tal, sino de los resultados y reportes generados

✔ Diseño de piezas de comunicación

Auditoría Y Mejora

La Oficina de Control Interno desde su rol dentro del Modelo Estándar de Control Interno, será la tercera línea y deberá anualmente incorporar el Programa como una unidad auditable para identificar las diferencias entre los resultados esperados y obtenidos, y el procedimiento para la aplicación de las medidas correctivas.

Componente Programático- Estrategia Institucional Para La Lucha Contra La Corrupción

Alineados con lo establecido en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024 de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, las acciones estratégicas del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP de la entidad contempla diez (10) acciones estratégicas que se agrupan en cuatro temáticas

Componente 1: Gestión del riesgo

Las actividades de este componente tienen el propósito de establecer las acciones e instrumentos para gestionar los riesgos desde el análisis de su contexto estratégico, la identificación de posibles hechos de corrupción en los procesos, la evaluación de causas y sus consecuencias, la valoración de los controles asociados a los procesos y procedimientos y la determinación de políticas de manejo para prevenir su ocurrencia.

Para la vigencia 2025, las actividades planteadas en este componente son las siguientes:

COMPONENTE 1: PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO					
ACTIVIDADES	**PRODUCTO**	**META**	**FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)**	**FECHA DE TERMINACIÓN (dd/mm/aaaa)**	**RESPONSABLE**
Revisar, actualizar y divulgar - la política de administración de riesgo en el punto 2.1.5 “políticas, lineamientos y manuales”, del menú de transparencia y acceso a la información pública de la entidad.	Política de Administración del Riesgo actualizada y publicada en el menú de transparencia y acceso a la información pública de la entidad.	1	1/02/2025	28/02/2025	Departamento Administrativo de Planeación

COMPONENTE 1: PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO					
ACTIVIDADES	**PRODUCTO**	**META**	**FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)**	**FECHA DE TERMINACIÓN (dd/mm/aaaa)**	**RESPONSABLE**
Actualizar y publicar el mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad en el menú de transparencia y acceso a la información pública de la entidad.	Mapa de Riesgos actualizado y publicado en el menú de transparencia y acceso a la información pública de la entidad.	1	1/02/2025	30/06/2025	Departamento Administrativo de Planeación
Consolidar y publicar los reportes de monitoreo a la gestión de los riesgos de corrupción por parte de los procesos, en el marco del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación.	Reporte institucional de monitoreo de riesgos consolidado y publicado en el menú de transparencia y acceso a la información pública de la entidad.	3	1/02/2025	31/12/2025	Departamento Administrativo de Planeación

COMPONENTE 1: PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO					
ACTIVIDADES	**PRODUCTO**	**META**	**FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)**	**FECHA DE TERMINACIÓN (dd/mm/aaaa)**	**RESPONSABLE**
Promover acciones preventivas para evitar hechos de corrupción e identificar las denuncias generadas en la entidad por estos hechos.	Informe cuatrimestral sobre acciones preventivas y denuncias de posibles actos de corrupción recibidas en el período, elaborado.	3	1/02/2025	31/12/2025	Departamento Administrativo de Control Interno Disciplinario
Seguimientos a los acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos de la Administración Central	Seguimientos según matriz e informes	2	1/02/2025	31/12/2025	Departamento Administrativo de Control Interno
Auditoría al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.	Informe de auditoría.	3	1/02/2025	31/12/2025	Departamento Administrativo de Control Interno

Subcomponente 2. Canales de denuncia